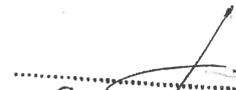



MARIA MERCEDES FERRUZO VALLEJOS
Secretaria General
MINISTERIO DE DEFENSA



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

Lima, 09 MAYO 2017

Nº 577 - 2017 DE/SG

VISTOS:

El Oficio Nº 745-2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/03, de fecha 24 de marzo de 2017 y el Oficio Nº 1036-2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/03, de fecha 12 de abril de 2017, ambos de la Dirección General de Planificación y Presupuesto; y el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, establece que todos los procedimientos administrativos, requisitos, condiciones y costos administrativos deben estar incluidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la entidad, con el objeto de brindar a los ciudadanos la información sobre todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante las entidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 021-2005-DE/SG, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Defensa, el mismo que ha sido modificado por las Resoluciones Ministeriales Nº 706-2006-DE/SG del 21 de julio de 2006, Nº 1270-2007-DE/SG del 05 de diciembre de 2007, Nº 1164-2010-DE/SG del 25 de octubre de 2010 y Nº 1233-2015-DE/SG del 30 de diciembre de 2015;

Que, de acuerdo al numeral 39.3 del artículo 39 del citado TUO de la Ley Nº 27444, las disposiciones concernientes a la eliminación y simplificación de los procedimientos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial; asimismo, en concordancia con el numeral 43.5 del artículo 43 del referido TUO, toda modificación al Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de los Ministerios que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6 y los numerales del 1 al 8 del artículo 8 de los Lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM, establecen las disposiciones que deben tener en cuenta las Entidades en lo que respecta a la elaboración, aprobación y publicación del TUPA;



Que, mediante Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, se aprobó un nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, en el cual se establecen disposiciones que facilitan el proceso de elaboración del referido documento de gestión por parte de las Entidades Públicas;

Que, con los Oficios de Vistos, la Dirección General de Planificación y Presupuesto, remite el proyecto de instrumento que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Ministerio de Defensa y sus documentos anexos; asimismo, mediante el Informe N° 041-2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/03, de fecha 23 de marzo de 2017 e Informe N° 049-2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/03, de fecha 11 de abril de 2017, la Dirección de Desarrollo Organización y Modernización sustenta técnicamente las modificaciones del referido documento de gestión;

Que, mediante los Decretos Legislativos N° 1246 y N° 1272 se aprobaron medidas de Simplificación Administrativa y se modificaron diversos artículos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, siendo por tanto necesario actualizar el TUPA del Ministerio de Defensa, adecuando el mismo a lo establecido en dichas normas legales;

Estando a lo propuesto por el Dirección General de Planificación y Presupuesto; y, con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, el Decreto Supremo N° 006-2016-DE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM que aprueba lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Ministerio de Defensa

Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Defensa - TUPA del Ministerio de Defensa aprobado por Decreto Supremo N° 021-2005-DE/SG y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 706-2006-DE/SG, N° 1270-2007-DE/SG, N° 1164-2010-DE/SG y N° 1233-2015-DE/SG, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicación del TUPA

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano; así como, disponer la difusión del Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA del Ministerio de Defensa modificado por el artículo 1 de la presente Resolución en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PCSE (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA


JORGE NIETO MONTESINOS
MINISTRO DE DEFENSA

MINISTERIO DE DEFENSA

ANEXO N° 1

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ELIMINAN DEL TUPA MINDEF

N° ORDEN

PROCEDIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

- 2 Presentación de recursos de apelación a actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta antes de la celebración del contrato

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS – DIRECCIÓN DE PERSONAL CIVIL

- 3 Otorgamiento de pensión de cesantía
- 4 Otorgamiento de pensión de invalidez
- 5 Otorgamiento de pensión de sobrevivientes - Ascendientes
- 6 Otorgamiento de pensión de sobrevivientes - Orfandad
- 7 Otorgamiento de pensión de sobrevivientes - Viudez
- 8 Otorgamiento de compensación por tiempo de servicios (por deceso del titular)
- 9 Otorgamiento de subsidios por fallecimiento o por gastos de sepelio
- 10 Rectificación de la resolución directoral por error material

**SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD QUE SE ELIMINAN DEL TUPA
MINDEF**

N° ORDEN

PROCEDIMIENTO

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA – CENTRO DEL DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHOS HUMANOS**

- 1 Expedición de certificados y constancias de estudios
- 2 Rectificación de nombres y apellidos en certificados de estudios

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

- 3 Expedición de constancia de prestación

